

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
Departamento de Plataforma Atención y  
Asistencia  
Grupo N° 1 Atención y Asistencia  
DM-77312175138 nesm.

SERVICIOS EN RUTA LIMITADA

RUT.N° 76.337.920-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION  
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 22 DE NOVIEMBRE 2012

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.EX.DPAA..14.01 N° 77312012417

1°) La presentación de fecha 14-11-2012, de Don RICARDO GALVARINO GAJARDO BLU, Rut. N° 6.090.341-7 y CRISTIAN ALBERTO GARCÉS ZERBI RUT. N° 6.879.976-1, en representación de SERVICIOS EN RUTA LIMITADA, RUT. N° 76.337.920-5, con domicilio en NICASIO RETAMALES N° 44 2° NIVEL OF. U, comuna de ESTACION CENTRAL, SANTIAGO con giro o actividad de CONFITES, CAFETERIA, RESTAURANT, VENTA DIARIOS Y REVISTAS, DIST. Y COMER. ALIMENTOS, SERV. HIG. Y DE ASEO solicitando Derogación Total de la Resolución N° 845 de 21.12.2009, de la XIV D.R.M.S. PONIENTE, de la siguiente máquina registradora ubicada en GRANADEROS N° 3048 L.OCAL 7, CALAMA.

MARCA	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>NºFISCAL</u>
ELCA-UNIWELL	NX-5400	90555741	A	1	189059

2° QUE, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Exenta N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTO, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución Exenta N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

“ POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL ”

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO  
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA  
ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: Don Ricardo Galvarino Gajardo Blu y Cristian Alberto Garcés Zerbi en repr. de Servicios en Ruta Limitada
- Nicasio Retamales N° 44, 2° Nivel Of. U Estación Central, Santiago (casa matriz)
- Granaderos N° 3048, Local 7 Calama (sucursal)
- Unidad de Calama
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente